

Sant Cugat del Vallés, 19 de junio de 2017

## TODOS SOMOS...VÍCTIMAS

**La Inspección de trabajo y Seguridad Social ha vuelto a amonestar a la Dirección de Patrimonio de la Corporación RTVE. En esta ocasión porque la ineficacia, ineficiencia y la burocracia imperante en el seno de la empresa ha puesto en peligro la vida de los trabajadores/as del Centro de Producción de Programas de Sant Cugat del Vallés. Hace ya mucho tiempo que no funciona el sistema contraincendios del edificio.**

El miércoles 14 de junio la Inspección de Trabajo citó a las partes en conflicto: CCOO y los responsables de Patrimonio. Hacía unas pocas horas que en Londres se había producido un incendio en la torre Grenfell. Las alarmas no saltaron y los residentes no pudieron salir del edificio. El accidente acabó con la vida de 55 personas. Todo porque no funcionaron las medidas de seguridad. Es un hecho lamentable y que no se debe volver a producir.



El pasado 6 de abril, CCOO interpusimos una denuncia ante la Inspección de Trabajo porque el sistema contraincendios de TVE en Sant Cugat estaba estropeado y la Dirección de Patrimonio no hacía nada por repararlo. En CCOO tenemos constancia que los problemas arrancaron en 2011, y que las empresas que se han encargado de hacer el mantenimiento del edificio presentaron diversos presupuestos para arreglar el sistema, pero Patrimonio no quiso aceptar ninguno.

La situación era muy grave ya que las alarmas no funcionan, las mangueras de las bocas de agua están caducadas y las botellas de nitrógeno, que se emplean para nebulizar el agua que debe apagar el fuego que se pueda producir en las instalaciones, estaban descargadas. Los responsables de Patrimonio reconocieron que tenían constancia del hecho desde septiembre de 2016. Ante la denuncia interpuesta por CCOO, Patrimonio actuó. Lo curioso del caso es que solo se necesitaron 2 horas de trabajo para que el sistema de agua nebulizada volviera a funcionar. Eso sí, las alarmas continúan estropeadas.

El inspector de trabajo le ha dado un mes de plazo a la Corporación RTVE para que solucione todas las deficiencias detectadas y ha instado a que la Dirección de Patrimonio informe al Servicio de Prevención del Centro, de las medidas adoptadas para cumplir lo mandatado por la Inspección.

El incendio es un delito de riesgo que se castiga por imprudencia grave, es decir, cuando se actúa con falta del cuidado más elemental y la pena podría llegar a los 20 años de cárcel.

**SR. PEDRO RECAS DIMITA !!!**